



DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO DEL AÑO 2023 (PERTE VEC – SECCIÓN A)

Nombre de la entidad: FORD ESPAÑA, S.L.

NIF: **B46066361**

Domicilio Social: CALLE Caléndula, 13, Edif. Miniparc IV

Localidad: Alcobendas Provincia: Madrid CP: 28109

Número de expediente: VEB-010100-2023-1 Municipio de la actuación: Almussafes

Título de la actuación: NUEVA PLANTA PARA EL ENSAMBLAJE DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS

100% ELÉCTRICOS

De conformidad con la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio (BOE n° 161, de 7 de julio de 2023), modificada por la Orden ICT/791/2023 (BOE n° 168, de 15 de julio de 2023), de 13 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023 (publicada en la BDNS (Identif.): 707168, y anunciada en el BOE N° 166 con fecha 13 de julio de 2023), y a la vista de la propuesta de compromiso individual de concesión de ayudas del órgano instructor, se RESUELVE la ayuda en forma de subvención y préstamo para el proyecto que se adjunta como Anexo I, con las cuantías que se indican, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y de convocatoria y a la delegación de competencias establecida en la Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, (B.O.E. 11 de febrero de 2021), y con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (Euros):

AYUDA PROPUESTA A EXPEDIENTE CON ORDEN DE VERIFICACIÓN: 1

• Préstamo: 0,00 €

• Subvención: 37.602.350,00 €

(Según detalle del Anexo I de la Propuesta de Concesión adjunta)

REMANENTE:

Préstamo: 287.000.000 €
Subvención: 512.397.650 €

Así mismo se recoge en el Anexo II y en el Anexo III las solicitudes desestimadas y desistimientos y decaimientos producidos.







1





DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 28.8 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa P.D. del Ministro de Industria y Turismo

Francisco Antonio Blanco Ángel

Nota: Para interponer recurso de reposición deberá acceder al siguiente enlace:

https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?ldProcedimiento=158







2





DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ANEXO I. SOLICITUD ESTIMADA Y AYUDA CONCEDIDA

Ord	n Expediente	NIF	Razón social	Título del proyecto	Financiable (euros)	Subvención (euros)	Préstamo (euros)	Nº del aval	Importe del aval
1	VEB-010100-2023-1	B46066361	FORD ESPAÑA, S.L.	NUEVA PLANTA PARA EL ENSAMBLAJE DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS	188.011.750,00	37.602.350,00	0,00	2023 00373 O 0074710	30.081.880,00



Financiado por la Unión Europea





DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Anexo II. Expedientes desistidos

Orden	Expediente	Entidad	Razón Social	Motivación
1	1 VEB-010100-2023-0017 A31472459		VOLKSWAGEN NAVARRA, S.A.	Expreso
2	VEB-010200-2023-0019	B88143631	MindCaps Smart Supercapacitors, S. L.	Falta de depósito de cuentas
3	VEB-010300-2023-0006	B48435994	Fragnor, S.L.	Falta de depósito de cuentas
4	VEB-010300-2023-0007	A58565755	ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRÁNEA	Falta de depósito de cuentas
5	VEB-010200-2023-0016	A08060774	MAHLE BEHR SPAIN, S.A.	Falta de depósito de cuentas
6	VEB-010100-2023-0019	B85859445	Master Battery, S.L.	Falta de depósito de cuentas
7	VEB-010100-2023-20	B44620169	INOBAT IBERIA, S.L.	Expreso
8	VEB-010200-2023-0011	B34215715	BENTELER MPPV Automotive Manufacturing España, S.L.U.	Expreso
9	VEB-010200-2023-0012	B34215715	BENTELER MPPV Automotive Manufacturing España, S.L.U.	Expreso





DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Anexo III. Expedientes desestimados¹

_								
	Orden verificación	Expediente	Entidad	Razón Social	Título del proyecto	Motivos de denegación		

¹ Expedientes desestimados tras alegaciones con orden de verificación anterior al expediente resuelto.



Eódigo: 14089564-44619350NOXQ5NCSGANM Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 5 de 5.